CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
27 MAR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:30

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA

RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 16301

El Congresista de la República que suscribe, **RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO**, miembro del grupo parlamentario de Acción Popular, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el articulo N"68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) es un organismo público especializado fundado mediante el Decreto Ley N° 17532 del 25 de Marzo de 1969 como Organismo Público Descentralizado del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica dentro del Ordenamiento Legal de la Administración Pública.

Que, sus competencias, responsabilidades y funciones se han establecido mediante la Ley N° 24031 Ley de Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) y Reglamento con Decreto Supremo N° 005-85-AE en relación a las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas.

Que, mediante Ley N° 28303 ha sido considerado como organismo integrante del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica; permitiendo potenciar su capital humano especializado en meteorología, hidrología, agrometeorología y medio ambiente.

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) se ha destacado en la investigación y el monitoreo de fenómenos climáticos, contribuyendo significativamente a la gestión de desastres naturales, la agricultura, la pesca y otros sectores vitales para el desarrollo de nuestra nación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM se califica al Servicio Nacional de Meteorología (SENAMHI) como Organismo Público Ejecutor y con Decreto Legislativo N° 1013 se dispone su adscripción al Ministerio del Ambiente.

POR LO EXPUESTO;

En los párrafos precedentes, es menester que este honorable Congreso de la República exprese su saludo al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), al conmemorarse este 25 de Marzo su quincuagésimo sexto aniversario de vida Institucional sirviendo a nuestro País.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

rdoroteo@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga N°358 Oficina 01-M, Lima 1
(Edificio Fernando Belaunde Terry)
Central Telefónica: 311-7777 anexo 7204
Directo: 311-7204

PRIMERO. - Expresar el más ferviente y efusivo saludo al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) al conmemorarse este 25 de Marzo, su 56° Aniversario de vida institucional al Servicio de Nuestra Patria.

SEGUNDO.- Elevar la presente Moción de Saludo a la Presidenta Ejecutiva (e) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) Blga. Raquel Hilianova Soto Torres y por su intermedio al Ing. Ricardo Antonio Rosas Luján Director Zonal 5, funcionarios y trabajadores de la Institución.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DOROTEO CARBAJO Raul Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 10:41:33-0500

Lima, marzo de 2025

RAÚL FELIPE DOROTEO
CARBAJO
Congresista de la República

rdoroteo@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga N°358 Oficina 01-M, Lima 1
(Edificio Fernando Belaunde Terry)
Central Telefónica: 311-7777 anexo 7204
Directo: 311-7204